## Eventos y Fiestas Populares: organica y designaciones

DECRETO Nº 1822 FECHA: 20.12.2023 PUBLICADO: 27.12.2023

ARTICULO 1°.- Crease la Dirección de Eventos: Entenderá en la coordinación eficiente con otras áreas. Gestionara un calendario claro de eventos en la ciudad. Este calendario servirá como guía para la comunidad local y como herramienta turística atractiva tanto para residentes como para visitantes. Deberá participar en la coordinación de actividades culturales, deportivas, salud y otros eventos, trabajar.tdo en colaboración con diversas áreas para lograr una gestión integrada. Se relacionará con la Secretaría General de la Presidencia Municipal.

ARTICULO 2°.- Crease la Coordinación de Fiestas Populares: Entenderá en la coordinación de fiestas de orden popular de la ciudad, con una puesta en valor cultural y turística local, afianzando la identidad, costumbres, paisajes y/o productos. Deberá participar conjuntamente con otras áreas con - la finalidad de transmitir tradiciones y valores comunitarios. Se relacionará con la Secretaría General de la Presidencia Municipal a través de la Dirección de Eventos. -,

ARTICULO 3°.- Crease la División de Mesa de Entrada: Entenderá en el seguimiento y archivo de la correspondencia y documentación ingresada a la Dirección de Eventos. Se relacionará con la Secretaría General de la Presidencia Municipal a través de la Dirección de Eventos.

ARTICULO 4°.- Crease el Área de Gestión de Actividades: Entenderá en todo lo relacionado al registro de eventos locales. Se encargará de diligenciar, comunicar, notificar, fechas, horarios e invitaciones que la superioridad le encomiende. Se relacionará con la ¬Secretaría General de la Presidencia Municipal a través de la Dirección de Eventos.

ARTICULÓ 5°.- Desígnase Directora de Eventos a la Sra. Magali Milagros Soledad MARTINEZ, DNI N° 42.308.152, para el desempeño de las funciones asignadas en el Artículo N° 1 del presente Decreto. Tendrá rango de Director Político - nivel 1.

ARTICULO 6°.- Desígnase Jefa de Coordinación de Fiestas Populares a la Sra. Andrea Soledad CARRO, DNI N° 36.547.013; para el desempeño de las funciones asignadas en el Artículo 'N°2' del presente Decreto. Tendrá rango de Departamento- Político - nivel 1.

ARTICULO 7°.- Desígriase Jefa de División de Mesa de Entrada a la Sra. María Belén LEGUIZAMÓN, DNI N° 34.040.188; para el desempeño de las funciones asignadas en el Artículo N°3 del presente Decreto. Tendrá rango de Departamento Político - nivel 1.

ARTICULO 8°.- Desígnase Jefa de Área de Gestión de Actividades al Sr. Leandro Marcelo KLOSTER, DNI N° 36.547.930; para el desempeño de las funciones asignadas en el Artículo N°4 del presente Decreto. Tendrá rango de Departamento Político - nivel 1.

ARTICULO 9°.- Dispónese que las designaciones efectuadas en el presente Decreto tendrán vigencia a partir del 10 de diciembre de 2023.

ARTICULO 10°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanza N° 38.226/23 y el Decreto N° 1769/2023, modificatorio N° 1773/23 y Decreto N° 1777/23.

ARTICULO 11°.- Dejase sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 12°.- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.

ARTICULO 13°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.